

Resolución de la Dirección General de Formación Profesional de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha por la que se publica el listado provisional para centros de reserva de solicitudes admitidas y excluidas para participar en las actividades de movilidad de estudiantes en el marco del Proyecto Erasmus+ Consorcio nº 2023-1-ES01-KA121-VET-000129904, “VET: Training Together”, pertenecientes a los centros educativos integrantes de la modalidad guiada (modalidad A). Edición 2023-2024

Según las Instrucciones de la Dirección General de Formación Profesional de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha por la que se regula el procedimiento de selección de participantes en actividades de movilidad, en el marco del proyecto Consorcio Erasmus+ nº 2023-1-ES01-KA121-VET-000129904, “VET: Training Together”, pertenecientes a los centros educativos integrantes de la modalidad guiada (modalidad A), en el punto 1.4 se establece el alumnado perteneciente a los centros educativos que integran la reserva podrán optar a participar en actividades de movilidad en los siguientes supuestos:

1. Cuando alguno de los centros citados en el punto 1.3. no contaran con participantes.
2. Cuando no se hayan cubierto el máximo de movilidades ofertadas con los participantes de los centros citados anteriormente.

En virtud del convenio del Proyecto Erasmus+ de Consorcio nº **2023-1-ES01-KA121-VET-000129904, “VET: Training Together”**, de acuerdo con la propuesta de selección de participantes para centros de reserva emitida por la comisión de selección central del Consorcio,

RESUELVO

Primero.- Publicar el listado de solicitudes admitidas para participar en las actividades de movilidad de estudiantes en el marco del Proyecto Erasmus+ Consorcio nº 2023-1-ES01-KA121-VET-000129904, “VET: Training Together”, pertenecientes a los centros de reserva integrantes de la modalidad guiada (modalidad A) en la edición 2023-2024 (Anexo I).

Segundo.- Plazo de subsanación y alegaciones.

Todos los solicitantes que figuren en los listados de solicitudes admitidas o excluidas disponen de un plazo de dos días, computados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución Provisional en el Portal de Educación de Castilla-La Mancha, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. Así mismo, podrán poner de manifiesto los errores detectados en la consignación de sus datos, si es que los hubiere, y renunciar a su participación.



Todo ello podrá hacerse presentando sus alegaciones y/o renunciaciones en la secretaría de su centro educativo.

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL